



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-08-74705 por el que la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales eleva el Plan de Estudios de la Maestría en Sociología, a los fines de su presentación en la Convocatoria para la Acreditación de Carreras de Postgrados (Área Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales), que fuera aprobada por Resolución N° 741/07 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Maestría en Sociología fue oportunamente acreditada, mediante Resolución N° 223/05 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) del Ministerio de Educación;

Que corresponde cumplimentar los requisitos exigidos para la Primera Etapa de la Convocatoria para la Acreditación de Carreras de Postgrados (Área Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales), a través de la formalización de la participación, según los requisitos previstos por la mencionada normativa que incluye, entre otros requisitos formales, el plan de estudios debidamente aprobado de cada Carrera;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar el Plan de Estudios de la **Maestría en Sociología** a los fines de su presentación en la Convocatoria para la Acreditación de Carreras de Postgrados (Área Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales) aprobada por Resolución N° 741/07 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) del Ministerio de Educación.

**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría de Postgrado a sus efectos; oportunamente, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A  
DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

  
LUIS F. ALIAGA YOFRE  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
**RESOLUCIÓN N° 101/08.-**



  
ESTEBAN RAMOS Y YANZI FERRER  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA